MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 666 - 2026 .....-MPT

Tacna, 26 NOV 2026

VISTOS:

El Informe N° 00195-2026-OGCyPC-GM/MPT de fecha 13 de noviembre de 2026, emitido por la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de noviembre de 2026; el Informe N° 195-2026-GDES/MPT de fecha 10 de noviembre de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1487-2026-SGDE-GDES/MPT de fecha 09 de noviembre de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 43-2026-CDEA-SGDE-GDES/MPT de fecha 26 de octubre de 2026, el Informe N° 026-2026-CDEA-SGDE-GDES/MPT y el Informe N° 022-2026-CDEA-SGDE-GDES/MPT de fecha 08 de julio de 2026, emitidos por el Centro de Desarrollo Empresarial Agente – CDEA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual les faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, como gobierno local de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna, tiene entre sus atribuciones desarrollar actividades orientadas a promover el desarrollo económico local, turístico, cultural, empresarial y social de la provincia, generando espacios de participación y articulación con instituciones públicas, privadas y académicas, en concordancia con el artículo 86° de la Ley N° 27972 y la Ley N° 32353 – Ley de Formalización, Desarrollo y Competitividad de la MYPE;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, inciso 6, sobre atribuciones del Alcalde, consigna que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; aunado a ello, se tiene el artículo 43° de la precitada normativa, sobre resoluciones de alcaldía, que establece que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Informe N° 43-2026-CDEA-SGDE-GDES/MPT de fecha 26 de octubre de 2026, el responsable del Centro de Desarrollo Empresarial Agente (CDEA) de la Subgerencia de Desarrollo Económico sustenta técnicamente la pertinencia de otorgar reconocimiento institucional mediante Resolución de Alcaldía a favor de los tres (03) catedráticos de la Universidad Privada de Tacna (UPT) que participaron de forma voluntaria y ad-honorem como ponentes en la Campaña *"Formaliza y Haz Crecer tu Negocio"*, ejecutada los días 07 y 17 de julio de 2026 en los mercados de abasto Leoncio Prado y Grau de la provincia de Tacna;

Que, mediante Informe N° 1487-2026-SGDE-GDES/MPT de fecha 09 de noviembre de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Económico valida el sustento técnico y considera procedente el reconocimiento institucional a los ponentes participantes de la Campaña *"Formaliza y Haz Crecer tu Negocio"*, precisando que el mismo constituye un acto honorífico que no implica vínculo laboral, contraprestación económica ni derechos laborales;

Que, mediante Informe N° 195-2026-GDES/MPT de fecha 10 de noviembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el sustento técnico a la Gerencia Municipal recomendando formalizar el reconocimiento institucional mediante Resolución de Alcaldía a favor de los referidos ponentes;

Que, mediante Proveído de fecha 11 de noviembre de 2026, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, la cual mediante Informe N° 00195-2026-OGCyPC-GM/MPT de fecha 13 de noviembre de 2026 emite OPINIÓN FAVORABLE para el reconocimiento institucional de los ponentes voluntarios participantes de la Campaña *"Formaliza y Haz Crecer tu Negocio"*, recomendando la prosecución del trámite correspondiente;

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 666-2026-MPT

En mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna, el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a los catedráticos de la Universidad Privada de Tacna (UPT), por su valiosa participación voluntaria y ad-honorem como ponentes en la Campaña *"Formaliza y Haz Crecer tu Negocio"*, desarrollada los días 07 y 17 de julio de 2026 en los mercados de abasto Leoncio Prado y Grau, contribuyendo al fortalecimiento empresarial, la formalización y la transformación digital de los comerciantes atendidos por el Centro de Desarrollo Empresarial Agente (CDEA) de esta entidad. Los distinguidos se detallan a continuación:

N°	GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA / LUGAR	TEMA DE PONENCIA
1	Abog. CARLOS RAÚL TAPIA FLORIÁN	07 de julio de 2026 – Mercado Leoncio Prado	Ventajas de formalización y Régimen Tributario Simple
2	Ing. LUIS MIGUEL DELGADO KUONG	07 de julio de 2026 – Mercado Leoncio Prado	Digitalización de pagos, herramientas financieras y Gestión de permisos municipales
3	Mgr. JAVIER FERNANDO MENDOZA QUISPE	17 de julio de 2026 – Mercado Grau	Ventajas de formalización, Régimen Tributario Simple, Digitalización de pagos, herramientas financieras y Gestión de permisos municipales

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGACyGD
OGAJ
OGCyPC
GDES
SGDE
Interesados
Archivo
PMGB/lmcj